



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

DSD / CVA / RAM / SEC

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4463,

LA SERENA,

5 DIC. 2017

Int. N°523

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, las Res. Exenta N°759/2003 y 1600/2008 ambas de la Contraloría General de la República, y Decreto Supremo N°22/2015 del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

La Ley 19.378, que establece el Estatuto de la Atención Primaria de Salud Municipal, en sus artículos N°11 y 12, el Reglamento de la Carrera Funcionaria de la Ley 19.378, en sus artículos sexto y séptimo, correo electrónico de fecha 02.11.2017 de la Jefatura del Subdepartamento de Atención Primaria de Salud y Ord. 1A/N°1576 del 03.11.2017, ambos del Servicio de Salud Coquimbo; y Ord. N°254 del 14.11.2017 del Departamento de Salud de Monte Patria, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1.- RATIFIQUESE, la dotación de Atención Primaria de Salud Municipal Año 2018, correspondiente al Departamento de Salud de Monte Patria, según se detalla en planilla Adjunta.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ERNESTO JORQUERA FLORES
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad Monte Patria
- Jefe Departamento de Salud Monte Patria
- División de Atención Primaria, Minsal.
- C.c.: Subdepto. Gestión Financiera DSSC.
- Archivo.

